essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018.

NOTA G.U.O.C. N° 741 /2018

SEÑORES
INZUCAL S.A.
TEL.: (021)211-753/0971 217402
Email: eayala@pla.net.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 3 el ACTA N° 1129/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto **Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción N°02/2018 "**ADQUISICION DE CAL HIDRATADA"- ID N° 353.108,** a la firma INZUCAL S.A. con RUC N°80019214-1, por un monto total de Gs.480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta millones) IVA incluido.

Artículo 2° Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

INZUCAL
ANDREA MORA
16.11.18